



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 12 NOV 2021

VISTO el expediente DPOSS CC-N° 376/2.021, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la Contratación del servicio de alquiler de once (11) equipos de fotocopiado/impresión y digitalización, incluyendo el servicio técnico de mantenimiento reparación e insumos (full service); destinado a las dependencias de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin por la suma estimada de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 564.000,00.-), por el término de tres (3) meses.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1291/2.021 obrante a fojas 11, se autorizó el gasto, el llamado a Coontratcion Directa N° 130/2.021 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 130/2.021.

Que conforme los argumentos expuestos por el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras, sugiere adjudicar a la firma unipersonal del Sr. MENDEZ ALDO RAUL - CUIT N° 20-22308979-9, en virtud de ajustarse a lo solicitado, por cumplir con todos los requisitos del pedido de cotizacion y por resultar economicamente conveniente.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 130/2021 con la firma unipersonal del Sr. MENDEZ ALDO RAUL CUIT N° 20-22308979-9, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 522.000,00).

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la UCC 2600, 2605 UGG, y a la partida presupuestaria 3.2.4., de los ejercicios económicos correspondientes.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18 Inc. I) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Decreto Provincial N° 417/2020 su Anexo II, Resoluciones O.P.C.N° 17/2021 y N° 58/2021 y Resolución DPOSS N° 916/2021.

Que el Sr. Presidente se encuentra en comisión de servicios dispuesto por Resolución DPOSS N° 1370/2021, por lo que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



...//2.

instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 16º, de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4568/2019.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Contratación Directa N° 130/2.021 con la unipersonal del Sr. MENDEZ ALDO RAUL CUIT N° 20-22308979-9, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 522.000,00), para Contratación del servicio de alquiler de once (11) equipos de fotocopiado/impresión y digitalización, incluyendo el servicio técnico de mantenimiento reparación e insumos (full service); destinado a las dependencias de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin, ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Desafectar el gasto que surge de la diferencia autorizada en la Resolución DPOSS N° 1251/2.021, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 42.000,00.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la UCC 2600, 2605 UGG, y a la partida presupuestaria 3.2.4., de los ejercicios económicos correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1373 /2.021.-

Oscar Luis PERALTA  
VICEPRESIDENTE  
D.P.O.S.S.